

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 1

32.1

Fusagasugá, 2025-03-04.

ALCANCE A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN F-CD-062

En aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” la Universidad de Cundinamarca procede a emitir alcance con el fin de retirar la nota aclaratoria n°1 de los **“REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA ACREDITAR JUNTO CON LA COTIZACIÓN”** la cual reza:

En caso de que el oferente haya tenido o tenga actualmente un contrato con la Universidad de Cundinamarca, deberá adjuntar un certificado emitido por el supervisor del contrato. Dicho certificado deberá incluir la evaluación del desempeño del oferente, la cual debe ser superior al 85%.

Lo anterior con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

Proyectó: Claudia Patricia R. *CR*

Reviso: Jefe Oficina de Compras *[Firma]*

32.1-41